



EXENTA N° 94

SANTIAGO, 18 de noviembre de 2020

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

INGENIERÍA TERRITORIAL TECHERRAE LTDA.

Mapa Turístico del sector Parque Nacional Torres del Paine: Mapa de Trekking escala 1:50.000 y Mapa de Turismo escala 1:150.000, edición 2020, con un tiraje de 100.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

